REPUBLICA DEL PERU

Resolución Directoral

Nº 138-2017-GOB.REG.PIURA-430020-181101

Chulucanas, 06 OCT 2017

Visto: *El Memorando N°339-2017/430020-13201, de fecha 18 de Septiembre del 2017, emitido por la Dirección del E.S II-1Hospital Chulucanas, autoriza proyectar resolución de Conformar el Equipo de Trabajo de Gestión de Riesgos y Desastres-ETGRD del E.S.II-1 Hospital Chulucanas.*

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29664 Ley que Crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) define, La Gestión de Riesgo de Desastres es un proceso social cuyo fin último es la prevención , la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastre en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastre considerando las políticas nacionales con especial énfasis en aquellas relativas a materia económica ambiental, de seguridad, defensa nacional y territorial de manera sostenible;

Que , el Decreto Supremo N° 048-2,011-PCM, aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre (SINAGERD), determina la política nacional de gestión del riesgo de desastres, es responsabilidad prioritaria del Estado la protección de la vida e integridad de las personas, se logra mediante el planeamiento, organización, dirección y control de las actividades y acciones relacionados con los procesos reducir las vulnerabilidades y riesgos existentes en el contexto de la gestión del desarrollo sostenible; prevención de riesgos para evitar la generación de nuevos riesgos en la sociedad en el contexto de la gestión del desarrollo sostenible;

Que, el Decreto Supremo N° 111-2012-PCM, que aprueba la Política Nacional de Gestión de Riesgo de Desastre de obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional;

Que, la Resolución Ministerial N° 247-95-SA/DM y la Directiva N° 044-MINSA-OGDN-V01-Organización y Funciones del Centro de Operaciones de Emergencia Sector Salud (COE-SALUD) deben contar con la Resolución Directoral respectiva, como reconocimiento a la ejecución de la estrategia sanitaria 068, Reducción de la Vulnerabilidad y acción ante emergencias y desastres;

Que, a consecuencia de lo solicitado con el documento del visto, se procede a emitir la Presente Resolución en la cual dispone la conformación de Brigadas Hospitalarias del Centro de Operaciones de Emergencia Hospitalario-COEH;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 984-2004/MINSA, que Aprueba la Directiva Nº 044-MINSA/OGDN-V.01, Organismo y funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencia del Sector Salud.

Que, según la única disposición complementaria derogatoria del Decreto Legislativo N°1161, dispone la derogación de la Ley N° 27657 del Ministerio de Salud, Resolución Ministerial Nº 984-2004/MINSA, Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 005-90-PCM; Decreto Legislativo N° 1057 que regula el régimen especial de Contratación

E.S.II HOSPITAL CHULUCANAS MINISTERIO DE SALUD DIRECTORA S. GARCIA A.

HOSPITAL CHULUCANAS E.S.II MINISTERIO DE SALUD ADMINISTRADORA ESPINOZA

HOSPITAL DE APOYO CHULUCANAS MORROPON V°B° MINISTERIO DE SALUD ASESOR LEGAL L.COTOS S.

HOSPITAL DE APOYO CHULUCANAS MORROPON V° B° MINISTERIO DE SALUD EQUIPO DE PERSONAL M.GARCIA.C

REPUBLICA DEL PERU

Resolución Directoral

Nº 138-2017-GOB.REG.PIURA-430020-181101

Chulucanas, 18 OCT 2017

Administrativa de Servicios (CAS) y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM y su modificatoria Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM;

En uso de las atribuciones conferidas mediante en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Ordenanza Regional N° 330-2015/ GRP.CR, del 27 de Noviembre del 2015 y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 688-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GP de fecha 17 de noviembre del 2015, en la cual se Encarga el Puesto de DIRECTORA del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas; en el cargo estructural de Director de Programa Sectorial I, Nivel F-3.

Estando a lo solicitado por la Dirección del E.S. II-1 Hospital Chulucanas, con la visación de la Unidad de Administración, Asesoría Legal Externo, Equipo de Personal, y aprobación de la mencionada Dirección.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- *CONFORMAR, con eficacia al 18 de septiembre del 2017, la conformación de el EQUIPO DE TRABAJO DE GESTION DE RIESGO Y DESASTRES (ETGRD) DEL E.S.II-1 HOSPITAL CHULUCANAS, el mismo que estará conformado de la siguiente manera:*

- ***Director del Establecimiento***
- ***Sub Director***
- ***Jefe de la Unidad de Administración***
- ***Jefe de la Unidad de Planeamiento Estratégico***
- ***Jefe del Servicio de Emergencia***
- ***Jefe del Servicio de Medicina***
- ***Jefe del Servicio de Cirugía***
- ***Jefe del Servicio Anestesiología***
- ***Jefe del Servicio de Gineco Obstetricia***
- ***Jefe del Servicio de Odontología***
- ***Jefe del Servicio de Enfermería***
- ***Jefe del Servicio de Apoyo al Diagnostico***
- ***Jefe del Servicio de Apoyo al Tratamiento***
- ***Encargado del Área de Imagen Institucional***

Artículo 2°.- .- *Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 146-2016-GOB.REG.PIURA-430020-13201, de fecha 26 de Septiembre del 2016, que disponía la conformación de EL EQUIPO DE TRABAJO DE GESTIÓN DE RIESGO Y DESASTRES (ETGRD).S.II-1 HOSPITAL CHULUCANAS.*

Artículo 3°.- *Hágase de conocimiento a la Dirección Regional de Salud Piura, Unidades y equipos de Administración, para su conocimiento y demás fines pertinentes, Interesados.*

Regístrese, Comuníquese y ejecútese.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
ES II - 1 HOSPITAL CHULUCANAS
Dra. SILVIA ESTHER GARCIA ARROYO
CMP. 23295
DIRECTORA